



vecinos, saliendo grabadas las cuotas individuales
 de cada uno por este concepto á doce y ochenta y tres
 punt. por ciento. Asi lo acordaron por unanimidad,
 y que se diese esta ceta que se estampara por sepa-
 rado como la anterior, con repetido Recupuesto, al
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su apro-
 bacion Superior, firmandoles sus señas los que sa-
 ben, y los que no pondran la cruz á seguida de
 sus nombres que se escribiran, de que yo el Sr. D.

certifico = Sob. = mayores = contes = tres = vale

Juan de Bueda

Joachim Mont

Pedro Guillen

Juan Lopez
 Sargento

Franco Garcia
 Montoya

Juan Rodriguez
 Juan Lopez

Juan Navarro
 Rodriguez

